



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

PARRAL,

02 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.842

VISTOS

- 1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).- La Ordenanza Municipal Nº 03 del 16.04.2015 que aprueba Beca para la educación Pre- básica, básica y media de la Municipalidad de Parral.
- 4).- El acta de sesión comisión Beca para la educación Pre- básica, básica y media de la Municipalidad de Parral del 18.06.2015.
- 5).- El Decreto Exento Nº 6220 del 24.06.2015, que Designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 6).- El Decreto Exento Nº 7092 del 15.07.2015 y Decreto Exento Nº 8.406 del 20.08.2015, que conceden Beca para a la educación Pre - básica mes de Junio y Julio del 2015.-
- 7).- Los Ordinarios Nº 13 del 15.07.2015 y Nº 15 del 21.08.2015, donde se informa el no pago de becas por inasistencia a clases.

CONSIDERANDO

1.- Que siendo necesario dejar constancia de manera explícita la situación acontecida respecto a los nuevos beneficiarios de beca Pre básica del mes de Junio y Julio del 2015, que a continuación se señalan:

Nº	ALUMNO BECADO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE APODERADO	Nº CUENTA RUT
1	MARTINA NAVARRO PEREIRA	SALA CUNA PASITOS	DANIELA PEREIRA	[REDACTED]
2	BELEN ABURTO URRRA	SALA CUNA ANGELITOS	JOHANA URRRA AGURTO	[REDACTED]
3	MARTIN AGURTO AGURTO	SALA CUNA ANGELITOS	INGRID ESCOBAR FUENTES	[REDACTED]

DECRETO

1.- **REGULARICÉSE**, La situación de otorgamiento de Becas de los alumnos arriba señalados correspondiente a los meses de Junio y Julio 2015; estableciendo que no se pagará el beneficio a los menores Aron Cisterna Aron, de sala cuna Pasitos mes de Junio y a los menores Álvaro Molina Aravena y Rafaela Escobar Troncoso, ambos de la sala cuna Angelitos Mes de Julio, por no cumplir con asistencia debidamente justificada según lo establecido en la Ordenanza Nº 03 del 16.04.2015, en su Art Nº 10.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-11-1 del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/FPR/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.-Dideco